



En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1798/2019 y dado que el presupuesto municipal del 2019, contempla la aplicación presupuestaria: 3272.48100 Mujer/Premios y becas, y que se dispone de la correspondiente autorización de crédito (A:220190022359).

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2626, de fecha 5 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras, la convocatoria pública y el gasto total de 1.500 euros en concepto de premios del "XII CERTAMEN DE RELATO CORTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2019."

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 3677, de 25 de noviembre de 2019, se aprobó el nombramiento del jurado del Certamen.

Visto que reunido el jurado, el pasado día 4 de diciembre de 2019, y abierta la plica se decidió otorgar los premios, de 500 euros cada uno, del "XII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2019" con el siguiente detalle:

PREMIO MODALIDAD CASTELLANO a Nuria García González, por la obra:  
"Tempura de langostinos".

PREMIO MODALIDAD VALENCIANO a M<sup>a</sup> Teresa Sorribes Miró, por la obra:  
"Les altres morts".

PREMIO A LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA ARTISTA LOCAL a Rosa Sendra Moreno, por la obra:  
"La verdad".

Considerando que obran en el expediente administrativo (SEGEX N° 193252F) las declaraciones responsables, de autoría, los certificados de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Mislata de las galardonadas.

Considerando que, con carácter general, las becas estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la convocatoria, bases de ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además su pago estará sujeto a la legislación fiscal aplicable

Considerando las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2019. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de Políticas de Igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Sociedad y Cultura.

Habida cuenta del informe de la técnica de Políticas de Igualdad, con el Vº Bº de la Concejala de Políticas de Igualdad, esta Alcaldía RESUELVE:





PRIMERO.- Disponer y reconocer la obligación por importe de 1.500 euros, para la concesión de los premios del "XII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.48100 Mujer/Premios y becas (A:2201900122359), con el siguiente detalle:

- Premio Modalidad castellano, dotado con 500€, a Nuria García González.
- Premio Modalidad valenciano, dotado con 500€, a M<sup>a</sup> Teresa Sorribes Miró.
- Mención honorífica a la artista local, dotado con 500€, a Rosa Sendra Moreno.

SEGUNDO.- Registrar y publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Mislata ([www.mislata.es](http://www.mislata.es)).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las galardonadas en el "XII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2019.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 4092 de 19/12/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
3sbsO7F+zsxIs4jw5At  
pTq9lqHM3adlbtmKc  
w3zMMQ=

Código seguro de verificación: PCL6EJ-F9YMXYPE

Pág. 2 de 2